



DECRETO N° 3.213.- /

LAJA, 20 de Octubre de 2010.-

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de adquirir medallas para premiación de olimpiadas escolares rurales de las escuelas municipalizadas de la comuna, según solicitud de pedido N° 739.- de fecha 13/10/2010.-
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición de medallas para premiación de olimpiadas escolares rurales de las escuelas municipalizadas de la comuna, es una compra inferior a las 10 UTM.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBASE**, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de medallas para premiación de olimpiadas escolares rurales de las escuelas municipalizadas de la comuna, al proveedor Broncería Chile Limitada, RUT: 76.099.648-3.-, por la suma de \$ 117.000.- (ciento diecisiete mil pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque la presente adquisición al Subtítulo 24 "Transferencias corrientes" Ítem 01 "Al sector privado" Asignación 008 "Premios y Otros" del Presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARIA VALDEBENITO GARRIDO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**VLADIMIR H. FICA TOLEDO  
ALCALDE**

<sup>MS</sup>  
VHFT/MGV/INUB/PLM/gdr \*20/10/2010  
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233